

El Oficial de Partes del Ministerio de Defensa Nacional -Subsecretaria de Marina- que suscribe, certifica que en el libro correspondiente al presente año, se encuentra anotado con fecha 29 de Enero último, un informe presentado por el Sarjento 2°. de Artilleria de Costa y ex-Prefecto de la Isla de Pascua, Cupertino Martinez Carrasco, en el cual dá cuenta de su actuación en dicha Isla.-

El informe ántes mencionado se halla sin resolución.-

Ruiz Amarañ Pineda
OFICIAL DE PARTES

Santiago, 19 de Mayo de 1932.-



24. 7/20



MINISTERIO DE MARINA

Santiago, 25 de Julio de 19 32

N.º 2762 =

Archívese

ANOTESE
POR EL MINISTRO

V. M. ...

A



Informe.

SEÑOR MINISTERIO DE MARINA:

Cupertino Martinez Carrasco, Sargento 2º de la Artillería de Costa y ex- Prefecto de la Isla de Pascua, residente en Valparaiso y accidentalmente en esta ciudad, calle Lorste 261, a V.S. informando, respetuosamente digo:

Que con fecha 6 de Diciembre de 1929 fui nombrado Prefecto de la Isla de Pascuas, territorio de jurisdicción del Territorio Marítimo de Valparaiso por decreto del Sr. Carlos Frodden que desempeñaba en ese entonces la cartera de Ministro de Marina.

Con fecha 6 de Diciembre del mismo año me embarqué para la isla llegando a ella once días después; presentándose en el acto de mi arribo a la Isla al ex-Subdelegado Sr. Carlos Recabarren, quien me facilitó por domicilio parte del edificio ocupado por la Iglesia de los nativos, por no existir edificio fiscal alguno para establecer la Prefectura. En este edificio habían vivido anteriormente los relegados políticos mandados a la Isla por el pasado Gobierno, encontrándose en esta ocasión desocupado.

Por otra parte no existía otra vivienda que se prestara a servir de habitación al suscrito y ser poco menos que imposible la vida entre los nativos en razón del cargo que iba a desempeñar entre ellos.

La situación de la Isla a mi llegada, en lo que se refiere al estado jeneral de la administración de los intereses fiscales y particular, la puedo resumir a los siguientes hechos.

El Sub-delegado, Sr. Carlos Recabarren, era suegro del Administrador que tenía en ese entonces la firma concesionaria Williamson Balfour y Cia., don Tomas Barf, que explota comercialmente la Isla. Pude imponerme desde mi llegada que dicho Sr. Administrador explotaba en forma desusada a los nativos quienes



Superior de Estudios, Santiago de Chile, 1911.
La de Costa y ex-Protector de la Isla de Pascua, Valparaiso y especialmente en esta ciudad, sobre la Ley de
V. S. Informando, respectivamente tipo:

que con fecha 6 de Mayo de 1911 el Sr. Director de
de la Isla de Pascua, territorio de jurisdiccion del Sr.
Director de Estudios de Valparaiso por decreto del Sr. Director de
dan que se han dado en sus estudios la orden de que se
Materia.

Con fecha 6 de Mayo del mismo año se expidieron
en la Isla de Pascua a fin de dar cumplimiento a
el caso de la Ley de la Isla de Pascua, de la Ley de
Materia, que se ha dado por decreto del Sr. Director de
para por la Ley de los Nativos, por no existir en la Isla
en algunos para establecer la Ley de la Isla de Pascua
vicio especialmente los relativos a la Ley de la Isla de
por el pasado Gobierno, enmendados en esta materia.
Por otra parte no existe otra Ley de la Isla de Pascua a ser
vir de base para el estudio y ser por tanto que se ha de
vicio entre los Nativos en virtud del cargo que les a desempeñar
entre ellos.

La Ley de la Isla de Pascua, en la que se
tiene el estado actual de la administracion de la Isla de
Leyes y Reglamentos, la Ley de la Isla de Pascua, en la que se
El Sub-Director, Sr. Carlos Hübner, en virtud de
Administrador que se ha en sus estudios la Ley de la Isla de
Materia de la Isla de Pascua, en la que se ha de
entre la Isla de Pascua, en la que se ha de
Materia de la Isla de Pascua, en la que se ha de



no encontraban garantía ni apoyo alguno del representante nacional por la razón de los lazos familiares que le ligaba con aquí.

Mi primer paso fué entonces mejorar las condiciones de vida de los nativos, poniéndome para ello al habla con el Administrador de la firma nombrada que adquiere todos los productos naturales de la Isla. La Compañía, a su vez, les vende las mercaderías que ellos necesitan para su consumo o vestuario; existiendo un contrato entre esta entidad y los nativos por el cual la primera se comprometía a comprar a los segundos todo el maíz que ellos cosecharan al precio de 0,20 centavos el kilo, existiendo a la fecha de mi arribo una producción superior a mil quinientos sacos negándose la Compañía a adquirirlo alegando el Sr. Administrador causas infundadas, con manifiesto perjuicio para los productores, los cuales, por esta falta de cumplimiento del contrato citado, se encontraban en un estado tal de excitación que poco menos se me hacía imposible mantener el orden en la Isla.

A fin de salvar este estado de cosas intervino ante el Administrador citado llegando a un acuerdo con él de que la Compañía adquiriría como máximo 35 sacos mensuales de maíz, cifra sumamente escasa para dar salida a todo el stock de este producto agrícola cosechado en la Isla.

Con respecto a la enseñanza escolar de los nativos, puede imponerse que ella era completamente nula, pues, los dos profesores que hacían las veces de tales, mujer y hombre, con una renta mensual de \$ 440 para la primera y \$ 230 para el segundo, ambos kanakas, no sabían una sola palabra de nuestra idioma. Pero no obstante, contaban con el apoyo del Subdelegado Sr. Recabarren quién hacía vida marital con la profesora llamada Mariana Aten, y el profesor era sobrino de ésta. Con este solo antecedente V.S. podrá darse cuenta el régimen moral que



existía en ese entonces entre las personas representativas de la Isla.

Al arribo de la Corbeta "General Baquedano" a la Isla, - 30 de Enero de 1930, - di cuenta al Sr. Comandante de estos hechos, Jefe que una vez impuesto personalmente de los antecedentes referidos suspendió de sus funciones á ambos profesores, haciéndose el suscrito cargo desde esa fecha de dichos puestos que desempeñé a satisfacción de los nativos hasta el 11 de Diciembre del mismo año.

Debo relatar un hecho en que se deja ver los procedimientos dolosos usados por la Compañía en su afán de explotación de los nativos. En efecto, acompaña a este informe una carta por la cual se deja constancia que la Compañía ofrecía pagar al ex-Subdelegado Sr. Recabarren, una prima por cada nativo que hiciera salir de la Isla para el Continente. Una vez el suscrito en su puesto, la Compañía quiso poner en practica este mismo procedimiento tratándose de sobornar con un obsequio de \$ 60 mensuales, a fin de que hostilizara a los kanañas en sus faenas de pesca suspendiéndoles el permiso respectivo a que ellos tienen derecho por contrato suscrito entre el Fisco y la Compañía.

En cuanto a las condiciones sanitarias de los nativos, ellas eran desplorables a mi llegada existiendo un elevado porcentaje de enfermos de malesociales y otras enfermedades contagiosas, contraídas por el desconocimiento absoluto de la higiene y falta del hábito de la limpieza.

Procuré por todos los medios a mi alcance inculcarles los mas elementales principios del aseo y limpieza tanto de sus personas como de las habitaciones que viven, dando estas enseñanzas buenos resultados por la disminución del porcentaje de enfermos.

X X X X X X



estaba en sus momentos más importantes...

de la vida.

El espíritu de la ley...

- En el mes de 1910, - al punto de...

según, esto que me va...

entre varias...

particular de...

que desgracia a...

ciertos del...

debe volver un...

estos hechos...

de los países...

esta por la...

para el...

que el...

este...

de 80...

que...

Y la...

en...

que...

esta...

de la...

por...

los...

de...

los...

con...



Con la llegada de la Goleta "General Baquedano", el 11 de Diciembre de 1930, arribaron a la Isla en calidad de relegados políticos y mandados por el Gobierno anterior, los Sres. Enrique Bravo, Marmaduke Grove y Pedro Leon Ugalde. Junto a éstos señores venia tambien don Alberto Cumpido, el nuevo Subdelegado nombrado por el Gobierno en reemplazo del Sr. Recabarren.

Una vez instalados en la Isla las personas nombradas los que quedaron a cargo del Sr. Cumpido, como Jefe Político, y del suscrito, trate de darles cuantas facilidades podia darles, ofreciéndole para ello mi propia casa-habitación por tratarse de personas de posición social y elevada cultura. Al poco tiempo despues arribó a Pascuas el vapor "Huentel" de la Compañia Explotadora de la Isla, y en él venia como deportado político tambien mandado por el Gobierno, el Sr. Carlos Vicuña Fuentes.

Igual que a los anteriores, di a éste toda clase de facilidades y llegó el caso de facilitarle mis propias ropas a fin de que tuviera en su estadía, pues, las que llevaba eran escasas y amenazaba concluirlas.

Antes de relatar a V.S. la odiseas que me sucedieron con la llegada de este último personaje, debe expresar que hasta esta fecha ignoraba en absoluto lo que estaba aconteciendo en el Continente, pues, como es sabido son muy escasos los barcos que visitan la Isla careciendo, en consecuencia, toda comunicación con el exterior.

El Sr. Vicuña Fuentes, desde su llegada, traia vivos los ímpetus revolucionarios y creyó que su mejor campo para sembrar sus ideas en contra del régimen pasado, era inculcarlos en los tranquilos habitantes de la Isla, desprestijando a los funcionarios existentes en ella por el sólo hecho de servir al régimen.



Don la llegada de la Compañía "Nacional de Seguros", el
 11 de Mayo de 1900, arribaron a la Isla un número de ve-
 sesaginta y cinco personas y sus familias, los señores
 Enrique Bravo, Hermenegildo Grove y otros. Entre
 estos señores venia tambien don Alberto Guzman, el cual
 delegado nombrado por el Gobierno en representacion del Sr. Ministro
 de Fomento.

Despues de instalados en la Isla las personas nombradas
 las que quedaron a cargo del Sr. Guzman, como Jefe de
 y del comercio, entre de darles un curso de conocimientos
 de personas de posición social y elevada cultura. Al poco tiempo
 de llegada arribó a la Compañía "Nacional de Seguros"
 Exploradores de la Isla, y en él venia como delegado político
 tambien nombrado por el Gobierno, el Sr. Carlos Vialta
 Igual que a los anteriores, él a los pocos dias se
 trasladó y llegó al caso de trasladarse sus señores
 a fin de que tuviera en su familia, pues, las que le
 sucesos y sucesos de sucesos.

Antes de volver a V.S. la persona que me acompañaba
 con la llegada de este mismo personal, como se ve en las
 de esta fecha tambien en el mismo día que estaba en el
 en el Gobierno, pues, como se sabe son muy escasos los
 señores que visitan la Isla, como se ve en el
 comunicados con el exterior.

El Sr. Vialta tambien, desde su llegada, en la Isla
 los señores revolucionarios y otros que se ve en las
 por sus ideas en orden del Sr. Ministro de Fomento
 en los señores habitantes de la Isla, como se ve en
 tratándose entre otros en ella por el Sr. Ministro de Fomento
 al respecto.



Como lee he dicho ofrecí mi modesto hogar para que sirviera a los exilados de casa en donde tenían toda clase de alimentos sin costo alguno y atendidos por mi esposa personalmente.

El Sr. Vicuña Fuentes, desde el primer momento, demostró todo su desprecio por el suscrito que no hacía otra cosa que atenderlo y cumplir con su deber. Así, al segundo día de su llegada quiso intervenir para impedir diera alimentos a los dos carabineros que lo custodiaron en su viaje a la Isla. Ante este hecho, obste por darles de almorzar a lado afuera de mi casa lejos de la vista del Sr. Vicuña a fin de que no se molestara. Don Pedro Leon Ugalde acompañó a dichas personas en su almuerzo conjuntamente con el suscrito. En otra ocasión, hizo pedazos un rótulo que había colocado en la Plaza del caserío por el solo hecho de estar inscrito el Nombre del Sr. Ibañez. Pero el hecho mas grave cometido por este señor en contra del suscrito, impropio de su cultura, fué el de haberme ofendido con vituperios hirientes a mi persona y jerarquía que representaba, ante los nativos^y el Sr. Cumplido, por haber intervenido el suscrito en la curación de un niño mordido por un perro, en cumplimiento de las órdenes que tenía para estos casos, no permitiéndole que Vicuña elorofomara al accidentado por no ser necesario y por no contar en la Isla con los elementos del caso para esta clase de operaciones.

Debido a las continuas ofensas hirientes para mi persona que recibí del Sr. Vicuña, oficié al Sr. Subdelegado don Alberto Cumplido, pidiéndole la instrucción de un sumario para esclarecer estos actos. En respuesta de este oficio recibí una nota del Sr. Cumplido en la cual me notificaba que cesaba en mis funciones como prefecto, haciéndome cargos infundados por cuanto el ofendido era el infrascrito. Me instó a que retirara el oficio expresado a cambio de dejar nulo el decreto de suspensión de mi empleo.



De este hecho, comprendí la confabulación que se estaba tramando entre el Subdelegado y Vicuña Fuentes para impedir mi intromisión funcionaria en los acontecimientos que se sucedieron posteriormente.

Así aconteció que el día 11 de Febrero de 1931, fué avisada la Goleta "Valencia" fondeando ese mismo día como a las 9 horas en la bahía de Anga Roa, saliendo a recibirla el Sr. Cumpido, quedando el suscrito en el muelle. A su regreso lo inquirí me dijera cuales eran los móviles de la visita de ese barco; contestándome que venía en busca de los relegados. Hice presente al Sr. Cumpido que los relegados podían abandonar la Isla previa orden competente del Gobierno o de las autoridades que ordenaron su entrafiamiento, pues tales eran las instrucciones que ámbos recibimos del Gobierno.

El Sr. Cumpido me manifestó que él asumía por completo la responsabilidad que pudiera afectar al suscrito, por cuanto, era él mi Jefe Político.

No quedé conforme con estas explicaciones y al efecto tome algunas medidas tendientes a impedir cualquiera sorpresa o fuga de los relegados, como me lo ordenaba el deber, fuga que desgraciadamente no pude impedir al día siguiente dado el caso de que me encontraba solo y no contar con personal nativo que me secundara, el cual, en su mayoría, estaba afecto a los fugados porque estos captaron sus simpatías con obsequios de viveres y otras especies que no pudieron llevar consigo en su huida.

Y así como el 12 del mes de Febrero de 1931, la Goleta "Valencia", abandonaba la Bahía de Anga Roa con todos los relegados que habían en la Isla, y con ellos también se fué el Subdelegado Sr. Cumpido.

~~XXXXXXXXXX~~



A mi llegada al continente, - el 20 del actual mes de Enero, - de regreso de la Isla de Pascua, pude imponerme que el Sr. Vicuña Fuentes publicó en "El Mercurio" de esta ciudad sus memorias relativas a las aventuras que le acontecieron como deportado político del régimen pasado, dedicando un extenso capítulo a su estadía en la Isla, y en el cual me hace cargos tantos mas graves desde que me hace aparecer ante la opinión pública y mis Jefes superiores, como un violador de mujeres, ladrón fiscal, estafador de nativos, etc.

No concibo V.S., como un hombre de la cultura del Sr. Vicuña y de su gran instrucción pedagógica, no haya guardado en esta ocasión miramiento alguno para un modesto servidor público que no sólo cometió el grave error de haberlo atendido en su ostracismo en aquella lejana Isla, sino que le brindó su hogar y hasta su propia ropa a fin de hacerle mas llevadera la vida.

No deseo seguir en este informe las calumniosas imputaciones con que me hace aparecer en la referida publicación; sólo me basta en mi descargo, presentar a V.S. los documentos que acompañó con los cuales destruyo una a una aquellas falsas imputaciones.

Y ellos son: Un certificado del Administrador de la concesión en el cual consta que jamás yo he vendido ganado a la Compañía; y el informe que me entregó el actual Subdelegado Sr. Edgardo Bagolini, en el cual se desprende que no hay cargo alguno en mi contra y de haberse recibido de las especies de propiedad del Gobierno conforme al Inventario existente. Este documento se encuentra archivado en la Dirección del Territorio Marítimo de Valparaíso.

Es gracia.-

Cuypertius Martínez O.



